



Ayuntamiento de Camarena

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA OFERTA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL OFICINA PÚBLICA EMPLEO DE TOLEDO GRADUADO MAGISTERIO

1.- OBJETO.

El objeto de la presente oferta es la selección de personal laboral para la provisión temporal del puesto de trabajo GRADUADO EN MAGISTERIO, GRUPO A2, a tiempo completo, duración determinada -12 meses en base a la subvención para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Esta convocatoria se hace necesaria por la urgente necesidad de cobertura de puesto de trabajo habida cuenta los plazos para la contratación establecidos en la convocatoria mencionada anteriormente.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos los aspirantes deberán de reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, sobre acceso de extranjeros a puestos de personal laboral.
2. Personas mayores de 18 años y menores de 30 años.
3. Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.
4. Estar en posesión de título GRADUADO EN MAGISTERIO
5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

El plazo para la presentación de instancias es del 19 de Noviembre hasta el 23 de Noviembre ambos inclusive.

4. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración y Selección estará integrada por:

- A) Presidenta/e.- Titular: Funcionario del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Camarena

- B) Secretario/a.- Titular: Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue
C) Vocales titulares: personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Camarena

El presidente de la Comisión podrá disponer de la intervención de personas especialistas en la materia propia de la plaza convocada, que actuarán como asesores de aquella.

5. PROCESO SELECTIVO:

Los criterios de selección cumplirán el orden de prioridad siguiente, según lo establecido en el art 21.1 de la orden de subvención mencionada.

- a) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
- b) Personas que tengan reconocido un grado discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Comisión publicará sus resultados provisionales con la puntuación obtenida, otorgándose un plazo de dos días naturales para formularse las reclamaciones oportunas. Finalizado este trámite, y resueltas las reclamaciones, se hará pública la relación definitiva de puntuaciones. Todas las publicaciones se realizarán en la página web y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

